¿Por qué la fecha de las presidenciales es una garantía clave?

Tiempo de lectura: 4 min.

Venezuela es el único país de América Latina que no tiene un cronograma electoral. La convocatoria condiciona el cumplimiento de actividades que son cruciales para la integridad de los comicios.

Hasta el año 2009, la ley venezolana fijaba un lapso dentro del cual el Consejo Nacional Electoral (CNE) debía establecer las fechas de convocatoria y de votación.

El artículo 152 de la derogada Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, que rigió desde 1997 hasta 2009, establecía que:

“El Consejo Nacional Electoral fijará con seis (6) meses de anticipación por lo menos, y mediante convocatoria que deberá publicarse en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela, la fecha de las elecciones indicadas en los artículos anteriores, para un día domingo de la primera quincena del mes de diciembre del año anterior a la finalización del periodo correspondiente”.

Pero, con la aprobación y promulgación de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (Lopre), el CNE puede fijar la fecha discrecionalmente.

La Lopre señala, en su artículo 42 que: “La convocatoria a elecciones es el acto público mediante el cual el Consejo Nacional Electoral fija la fecha de la elección para los cargos de elección popular, en concordancia con los períodos constitucionales y legalmente establecidos.

En el acto de convocatoria, se hará público el Cronograma Electoral del respectivo proceso, el cual contendrá las etapas, actos y actuaciones que deberán ser cumplidos de conformidad con lo previsto en esta Ley.

La convocatoria se publicará en la Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, sin menoscabo de su publicación en medios de información masivos”.

Por esta razón, en Venezuela las elecciones presidenciales se han realizado en octubre (7 de octubre de 2012) e incluso en mayo (20 de mayo de 2018). Este último ejemplo es emblemático para explicar por qué la fecha es una garantía clave para el proceso electoral.

Presidenciales de 2018

En 2012, el CNE anunció con 390 días de antelación, poco más de un año, la fecha de las elecciones, mientras que hizo la convocatoria formal –con la publicación del cronograma– con seis meses de antelación.

En cambio, en 2018 la primera fecha de los comicios (22 de abril de 2018) fue fijada con apenas 74 días de anticipación y la convocatoria formal con poco más de dos meses.

Posteriormente, las autoridades electorales reprogramaron los comicios para el 20 de mayo de ese año, producto de un acuerdo político que firmaron un sector de la oposición, representado por los partidos Avanzada Progresista (AP), Movimiento Al Socialismo (MAS) Y Copei, y el partido de gobierno (Psuv).

Sin embargo, los nuevos plazos eran igualmente insuficientes y la convocatoria apresurada provocó drásticos recortes en los lapsos para postular candidatos, inscribirse e impugnar el Registro Electoral, celebrar elecciones primarias o informar a los electores sobre el evento; también afectó la observación electoral internacional y las auditorías al sistema automatizado de votación como documentó el OEV en su

Informe de irregularidades 2018, Las elecciones del próximo 20 de mayo no son libres ni imparciales.

La fecha determina el cumplimiento de otras garantías. Es por esto que el OEV ha advertido que la convocatoria anticipada, con menos de seis meses para la organización, conspira contra la democracia al perjudicar fases que son cruciales del proceso electoral.

El doctor en ciencias políticas, constitucionalista y exrector del Consejo Nacional Electoral (CNE), Luis Salamanca, concluyó que la fecha de la elección “es una regla clave del juego político que no puede estar circunstancialmente en manos de una mayoría política que, eventualmente, la use como un elemento ventajista”, en el libro Sistema electoral venezolano que publicó el OEV en 2016.

Venezuela, el único país de la región sin fecha

El 17 de octubre de 2023, el gobierno de Nicolás Maduro y la Plataforma Unitaria firmaron un acuerdo político en Barbados que fija las elecciones presidenciales para el segundo semestre de 2024.

Sin embargo, al día del hoy, el CNE no ha hecho la convocatoria formal convirtiendo a Venezuela en el único país de América Latina que, teniendo elecciones programadas este año, no tiene un cronograma electoral.

Mientras los rectores siguen sin pronunciarse, el presidente de la Asamblea Nacional, Jorge Rodríguez, convocó a las precandidatas y los precandidatos, a los partidos políticos y demás sectores del país a “elaborar el calendario electoral” este lunes 5 de febrero.

La declaración de Rodríguez se produce luego de que el gobierno de Estados Unidos revocara la licencia que permitía operaciones temporales con Minerven y advirtiera que dejará sin efecto, en abril, las que autorizan las transacciones en el sector petrolero y gasífero si no se ofrecen condiciones electorales.

En la mayoría de los países de la región que tienen elecciones generales o presidenciales este año, la convocatoria se hizo con seis meses de antelación y, en los que no, con cinco meses como mínimo. En algunos casos, las autoridades electorales hicieron el anuncio un año antes.

A continuación, el ejemplo de los cinco países de América Latina y el Caribe (excluyendo a Venezuela que aún no tiene fecha) que registran procesos presidenciales o generales en 2024:

El Tribunal Supremo Electoral de El Salvador anunció el 6 de septiembre de 2023 la fecha de las elecciones generales que son el 4 de febrero de este año (cuatro meses y 29 días).

El Tribunal Electoral de Panamá convocó las elecciones generales del 5 de mayo de 2024, el 1 de junio de 2022 (un año y 11 meses).

El Instituto Nacional Electoral (INE) de México aprobó el cronograma electoral para las elecciones generales del 2 de junio de 2024, el pasado 20 de julio de 2023 (diez meses y 13 días).

En República Dominicana, la Junta Central Electoral publicó el cronograma de las elecciones generales del 19 de mayo de 2024, el 28 de noviembre de 2022 (un año, cinco meses y 21 días).

En Uruguay, las elecciones generales serán el 27 de octubre de este año, pero el proceso comenzó a organizarse desde el 8 de junio de 2023 cuando se publicó el calendario para las elecciones internas de los partidos políticos (un año, cuatro meses y 19 días).

Por último, las leyes electorales no deben ser objeto de modificaciones sustanciales durante los seis meses previos a las elecciones, este es un estándar internacional que también recoge la legislación venezolana y ratifica que este lapso de tiempo parece ser el mínimo indispensable para proteger la integridad del proceso electoral.

Boletín 118. Febrero 2024

https://oevenezolano.org/2024/02/por-que-la-fecha-de-las-presidenciales-es-una-garantia-clave/

ver PDF
Copied to clipboard